

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2011-054 informando que se encuentra pendiente resolver la demanda ejecutiva laboral presentada por el apoderado judicial del extremo activo. Sírvase proveer.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., siete (7) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que el extremo activo el señor JUAN JOSÉ POSADA MEJÍA; por conducto de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva contra las demandadas a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A- como sucesora procesal de la extinta COMPAÑIA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA S.A y la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA (fl. 417 exp. Físico y 549 exp. digital), el Despacho procede;

PRIMERO: ordena **REMITIR** las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea abonado como proceso **EJECUTIVO**. Librese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, retorne el expediente al Despacho para resolver sobre el mandamiento de pago.

TERCERO: De todas las actuaciones surtidas dentro del proceso, envíese copia a la Procuraduría General de la Nación- Procuraduría 26 Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, para que se surta en debida forma la vigilancia judicial notificada al Despacho en oficio radicado No. PJATSS-0087-E-2021-277380 del 4 de noviembre de 2021.

De igual manera, se solicita a la Procurada encargada de la vigilancia en cuestión, tome atenta nota de las cuantías ya pagadas en el proceso ordinario a través de la entrega de títulos judiciales, constituidos por las demandadas, frente a los valores que pretende nuevamente el demandante, esta vez en trámite ejecutivo posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 09 de marzo de 2022.

Por ESTADO N° **031** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria